



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Radicado: D 2020070002526

Fecha: 28/10/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



“Por medio del cual se acepta una renuncia”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

Considerando que:

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, señala que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

El Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, en su artículo 2.2.11.1.1 y siguientes, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, expresando en el numeral 3: *“Por renuncia regularmente aceptada”*.

Mediante oficio radicado 2020020043548 del 23 de octubre de 2020, el señor **JORGE IVÁN MORENO CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía **70.078.820**, presentó renuncia al cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, (Carrera Administrativa), Código **407**, Grado **03**, NUC Planta **1412**, ID Planta **1726**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO – SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA** – de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 28 de noviembre de 2020.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos solicitados; sin embargo, toda vez que el 28 de noviembre es un día no hábil, se aceptará la renuncia a partir del día hábil siguiente, es decir, el 30 de noviembre de 2020.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO: Aceptar la renuncia presentada por el señor **JORGE IVÁN MORENO CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía **70.078.820**, para separarse del cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, (Carrera Administrativa), Código **407**, Grado **03**, NUC Planta **1412**, ID Planta **1726**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO – SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA** – de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 30 de noviembre de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró: Ferney Alberto Vergara García Profesional Universitario	Revisó: Cindy Sofía Escudero Ramírez Directora de Personal	Aprobó: Claudia Patricia Wigglesworth Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		